Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Jefatural
N° 00805-2024-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 19 de diciembre de 2024

VISTOS: El Expediente N° **DAIM2024-INT-0915960**, el Oficio N° 01170-2024-MINEDU/DM SENAJU de la Secretaría Nacional de la Juventud y el Informe N° 01314-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 314-2024-MINEDU, de fecha 21 de junio de 2024, se designó a la señora CARLA SANDRA ROJAS-BOLIVAR BORJA en el cargo de Directora de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00784-2024-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 10 de diciembre de 2024, se resuelve conceder, a favor de la señora **CARLA SANDRA ROJAS-BOLIVAR BORJA**, Directora de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por diez (10) días, **del 27 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025**;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: "*a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público*";

EXPEDIENTE: DAIM2024-INT-0915960

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EA73F7**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, mediante el literal d. del numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2024, la facultad en materia laboral para: *"Emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior";*

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Nacional de la Juventud y a lo autorizado por la Secretaría General, a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda la mencionada oficina, resulta necesario disponer la designación temporal para ejercer las funciones de Secretario Nacional de la Juventud, por el por el periodo **del 27 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025**, periodo en el cual el titular se encontrará ausente temporalmente, a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR TEMPORALMENTE** para que ejerza las funciones de Director de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a don **RUTSMY ANGEL MANUEL GALLEGOS PACHECO,** en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo - DINDES, por el periodo **del 27 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025**.

Artículo 2.- **NOTIFICAR** la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, al interesado, a la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo, al Secretario Nacional de la Juventud, a la Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

.

MARTINEZ GHIGGO Marjorie Rommy FAU 20131370998 hard
Jefa de la Oficina de Gestión de Personal - MINEDU
Doy V° B°
2024/12/19 17:14:49
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MEZA MUNDACA Magali Ella FAU 20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - OGRH MINEDU
En señal de conformidad
2024/12/20 14:32:35
FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DAVILA TORRES Maria Luisa FAU 20131370998 hard
PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN LEGAL - OGEPER MINEDU
Por encargo
2024/12/19 18:37:22
VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DAIM2024-INT-0915960

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EA73F7**